

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	SECRETARIA DE EDUCACION	Código: MA-GDO-F-014
		Versión: 1
		Página 1 de 1

Santa Marta, 12 de febrero 2019

Cordial Saludo,

Como es de su conocimiento, en octubre de 2018 se dio inicio al proceso de la Evaluación de ascenso y reubicación (Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa -ECDF- III cohorte), para los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002.

El docente o directivo docente que voluntariamente se presente a la ECDF será responsable de cumplir los requisitos exigidos para la reubicación y ascenso.

Según Decreto 1657 del 2016, artículo 2.4.1.4.1.3 los requisitos son:

1. Estar ejerciendo cargo con derechos carrera y estar inscrito en Escalafón Docente.
2. Haber cumplido tres (3) años de servicio contados a partir la fecha de la primera posesión en período de prueba.
3. Haber obtenido una calificación mínima del sesenta por ciento (60%) en las últimas dos evaluaciones anuales de desempeño que haya presentado.

De conformidad con el listado de inscritos para la ECDF enviado por el Ministerio de Educación Nacional el día 11/02/2019, nos permitimos hacer la siguiente observación:

El hecho que el Docente o Directivo Docente se encuentre inscrito no le da derecho a su ascenso o reubicación, ya que se requiere reunir los requisitos y/o presupuestos establecidos en la Ley para tal efecto.

Lo anterior, debido a la inmediatez con que se requiere la publicación, no fue posible el estudio o revisión de los mismos.

Cualquier duda acercarse a la SED.

Anexo:

Listado de Docentes y Directivos Docentes inscritos para la ECDF.

Original firmado

FIDELINA BALAGUERA TORNE

Carrera Docente.